



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCION</b> Anual ..... 5.300 ptas. Semestral ..... 3.180 ptas. Trimestral ..... 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas.		<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>	<b>INSERCCIONES</b> 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		<b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 60 pesetas      :—:      De años anteriores: 150 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1989</b>		<b>Jueves 15 de junio</b>	<b>Número 113</b>

### Delegación de Hacienda

**Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales**

#### Anuncio de subasta

El próximo día 27 de junio tendrá lugar en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos una subasta pública de vehículos.

Las condiciones se exponen en el Tablón de Anuncios de la Delegación.

El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

3981.—1.000,00

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres**

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de Ejecutivo-letras de cambio seguidos en este Juzgado al núm. 326/87, a instancia de Estructuras Mixtas Urfi S. A., contra Francisco Borobio Amat, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de

los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Bienes embargados a Francisco Borobio Amat, casado con María Nieves Martínez.

1. Finca registral núm. 1.136. Vivienda planta primera, letra A, del edificio sito en Navaleno (Soria), en c./ Prolongación c./ del Medio s/n., de 86,11 m.<sup>2</sup>, valorada en cuatro millones ochocientos setenta mil pesetas.

2. Finca registral núm. 1.138. Vivienda planta 1.<sup>a</sup>, letra B, de igual lugar y calle, de 86,11 m.<sup>2</sup>, valorada en cuatro millones ochocientos setenta mil pesetas.

3. Finca registral núm. 1.139. Vivienda en planta 1.<sup>a</sup>, letra C, de igual lugar y calle, de 86,11 m.<sup>2</sup>. Valorada en cuatro millones ochocientos setenta mil pesetas.

4. Finca registral núm. 1.141. Vivienda en planta 1.<sup>a</sup>, letra E, de igual lugar y calle, de 86,11 m.<sup>2</sup>. Valorada en cuatro millones ochocientos setenta mil pesetas.

5. Finca registral núm. 1.144. Vivienda tipo dúplex, señalada con el núm. 2 de la planta segunda de igual lugar y calle, de 88 m.<sup>2</sup>. Valorada en cuatro millones novecientos ochenta mil pesetas.

6. Finca registral núm. 1.145. Vivienda tipo dúplex, señalada con el número 3 en planta segunda, de igual lugar y calle, de 88 m.<sup>2</sup>. Valorada en cuatro millones novecientos ochenta mil pesetas.

7. Finca registral núm. 1.147. Vivienda tipo dúplex, señalada con el número 5 en planta segunda de igual lugar y calle, de 88 m.<sup>2</sup>. Va-

lorada en cuatro millones novecientos ochenta mil pesetas.

8. Finca registral núm. 1.150. Vivienda tipo dúplex, señalada con el núm. 8 en planta segunda, de igual lugar y calle, de 88 m.<sup>2</sup>. Valorada en cuatro millones novecientos ochenta mil pesetas.

9. Finca registral núm. 1.151. Vivienda tipo dúplex, señalada con el número 9 en planta segunda de igual lugar y calle, de 88 m.<sup>2</sup>. Valorada en cuatro millones novecientos ochenta mil pesetas.

10. Finca registral núm. 1.152. Vivienda tipo dúplex, señalada con el número 10 en planta segunda de igual lugar y calle, de 88 m.<sup>2</sup>. Valorada en cuatro millones novecientos ochenta mil pesetas.

11. Finca registral núm. 1.153. Vivienda tipo dúplex, señalada con el núm. 11 en planta segunda, en igual lugar y fecha, de 88 m.<sup>2</sup>. Valorada en cuatro millones novecientos ochenta mil pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 19 de julio próximo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 21 de setiembre, con la rebaja del 25 %.

Para la tercera el día 19 de octubre y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las 12,00 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al cuarenta por ciento del valor de

la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho cuarenta por ciento, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 31 de mayo de 1989. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3828.—14.100,00

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de Ejecutivo-letras de cambio seguidos en este Juzgado al número 192/88, a instancia de Isaac Pedrosa Pérez y Magin-Carlos Martínez Calvo contra Francisco Quintana Guerrero, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de

los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Vivienda al pago denominado Carretera San Pedro y San Felices o El Camposanto, señalada con el número 10, hoy calle Diego Polo núm. 21. Inscrita al tomo 2.131, folio 87, finca 13.673. Valorado en veinte millones de pesetas.

Vehículo industrial furgón, Nissan-Vanette diesel, matrícula BU-4747-I. Valorado en quinientas quinientos mil pesetas.

Vehículo Ford-Granada, matrícula BU-2.900-G. Valorado en novecientas veinte mil pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 20 de julio siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 14 de septiembre con la rebaja del 25 %.

Para la tercera el día 19 de octubre y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las 12,00 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al cuarenta por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho cuarenta por ciento, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio

que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 23 de mayo de 1989. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3737.—9.150,00

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 387-81, promovido por Caja de Ahorros Municipal contra Teodoro Sargredo Ortega y esposa Teresa Azofra Ortega, de Burgos, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de julio próximo y 12,00 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de dos millones de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de septiembre próximo y 12,00 horas de su mañana, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de octubre próximo y 12,00 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del

Juzgado o en la Caja General de Depósitos el cuarenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Casa sita a los pagos del Morco, Las Calzadas, Camino del Morco y de la Plata, señalada con las siglas G-8. Hoy Avda. del Vena, G-8, núm. 7. Vivienda letra A, mano derecha del piso segundo. Con una superficie construida de 111 metros y 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 3.163, libro 177 de la Sección 1.<sup>a</sup> de Burgos, folio 28, finca 14.537, inscripción segunda.

Dado en Burgos, a 23 de mayo de 1989. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3668.—8.400,00

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Doña Berta María Santillán Pedrosa, Juez de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 109/89, promovidos por el Banco de Bilbao Vizcaya, S. A., representado por el Procurador D. Julián de Echevarrieta Miguel, contra D. Héctor-Alfredo Prestes y doña Ana María Bartolomé Oca, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio

del presente la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

— Un vehículo marca Alfa Romeo M.<sup>o</sup> Alfasud-Ti-1.5, valorado en 500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de julio del corriente año, a las 13 horas de su mañana, sirviendo de tipo la valoración del vehículo, es decir, 500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de septiembre del corriente año, a las 13,30 de su mañana, con rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de septiembre del corriente año, a las 13 horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta:

1. — No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. — Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Dado en Burgos, a 22 de mayo de 1989. — El Juez, Berta María Santillán Pedrosa. — El Secretario (ilegible).

3669.—5.250,00

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en las Diligencias previas número 341/88 (abreviado 6), seguidas en este Juzgado por hurto y robo en grado de frustración, contra Angel Roberto Miguel Rodríguez, se cita por medio de la presente a Robert Maurice Screpel, con domicilio en la localidad de Cerfontaine Chemis des Villas (Bélgica), a fin de que comparezca el próximo día 28 de junio de 1989, a las 11,00 ho-

ras de su mañana, para asistir a las sesiones del juicio oral de indicada causa, en concepto de testigo.

Y para que sirva de citación a dicho testigo, expido y firmo la presente cédula de citación, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Burgos, a 30 de mayo de 1989.— El Secretario (ilegible).

3829.—2.400,00

#### Juzgado de Distrito número uno

Doña María Pilar Rodríguez Vázquez, Secretaria del Juzgado de Distrito núm. uno de los de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que luego se hará mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, son del siguiente tenor:

Sentencia núm. 278/89. — En Burgos, a 13 de mayo de 1989. Vistos por el Sr. D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno, de esta ciudad, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, estos autos de juicio de faltas número 213 de 1989, sobre imprudencia con lesiones y daños, siendo perjudicados Michael John Dukin, mayor de edad, y con domicilio último en 107 Mahhinger de Snodha Kent (Inglaterra) y hoy en ingnorado paradero; Eutimio García Martínez, mayor de edad, casado empleado y vecino de Burgos, calle Trujillo, 4. 1.<sup>o</sup> A, representado y defendido por el Letrado D. Joaquín Sáez Fernández; José Ramón Hermosilla Aliende, mayor de edad, soltero y vecino de Grisaleña (Burgos), representado y defendido por el Letrado D. Carlos Real Chicote; Florencia Aliende Torrecilla, mayor de edad, viuda, sus labores y con el mismo domicilio; José María Cortés Núñez, mayor de edad, soltero y vecino de Briviesca (Burgos) José Ignacio Martínez González, mayor de edad, soltero y vecino de Briviesca (Burgos), representados y defendidos por el mismo Letrado anterior D. Carlos Real Chicote; y denunciado Miss Joann Williams, mayor de edad, y con domicilio último en 36 Hillfield Estate Hawkinge Dent (Inglaterra) y hoy en

ignorado paradero, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la inculpada Joan Williams, como autora responsable de una falta de imprudencia con lesiones y daños del artículo 586-3.º del Código Penal, ya definida, a la pena de veinte mil pesetas de multa con arresto sustitutorio de quince días para caso de impago de la misma; represión privada; privación del permiso de conducir, por término de un mes y al pago de las costas procesales, y a que indemnice a los herederos de Rufino Hermosilla Díez, en la cantidad de doscientas mil pesetas por los daños causados en el vehículo; al perjudicado José Ramón Hermosilla Aliende, en la cantidad de cincuenta y seis mil pesetas por lesiones sufridas; al perjudicado José María Cortés Núñez, en la cantidad cincuenta y dos mil pesetas por lesiones y cincuenta mil pesetas por secuelas; al perjudicado José Ignacio Martínez González en la cantidad de doscientas ocho mil pesetas por lesiones y al perjudicado Eutimio García Martínez, en la cantidad de cuatrocientas treinta y ocho mil doscientas setenta y seis pesetas por los daños del vehículo, devengándose dichas sumas desde la fecha de esta resolución hasta que sean totalmente ejecutadas, el interés anual, igual al interés legal del dinero, incrementado en dos puntos; y debiendo responder de dichas cantidades hasta el límite del Seguro Obligatorio la Compañía de Seguros que ampara la póliza del vehículo de la condenada.

Se hace constar que esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas de su notificación en este Juzgado para ante el Juzgado de Instrucción número uno.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — E./ Firmado: (ilegible). Rubricado. — Y sellada con el del Juzgado.

Y con su publicación correspondiente en la misma fecha.

Lo testimoniado concuerda fielmente con su original que me remito.

Y para que conste y su notificación al perjudicado Michael John Dukin y a la denunciada Miss Joan Williams, ambos en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia expido la presente en Burgos, a quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria Judicial, María Pilar Rodríguez Vázquez.

3460.—9.000,00

Doña Pilar Rodríguez Vázquez, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de desahucio núm. 115/89, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

Sentencia. — En Burgos, a 13 de mayo de 1989. Habiendo visto por el Sr. Magistrado Juez de Distrito número uno de Burgos, D. José Joaquín Martínez Herrán, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, los presentes autos de juicio de desahucio núm. 115/89, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda por falta de pago de la renta, cuantía 444.000 pesetas, seguidos a instancia de D. Pablo Martínez Alonso, mayor de edad, casado, comerciante y con domicilio en 6450 Hanau-Main, 9, Zum Turfbruch, 8, Francjort del Meno, representado por el Procurador D. José María Manero Pereda y dirigido por la Letrado doña Cristina Romano Gonzalo, contra D. Raúl José Arnáiz Joaquín, mayor de edad, casado y con domicilio en Burgos, calle Luis Alberdi, número 10-8.º, y...

Fallo: Que estimando la acción de desahucio por falta de pago de la renta ejercitada en el presente juicio por D. Pablo Martínez Alonso, contra D. Raúl José Arnáiz Joaquín, debo declarar y declaro haber lugar al mismo y resuelto el contrato de arrendamiento existente entre las partes litigantes, sobre la vivienda objeto del pleito que se describe en la demanda, condenando en consecuencia al demandado a desalojar y dejar a la libre disposición del actor la vivienda referida, así como al pago de las costas del juicio. Contra la presen-

te resolución cabe recurso de apelación a interponer en este Juzgado dentro de tercero día para ante el Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos. Así, por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Martínez Herrán. — Firmado y rubricado. — Está el sello del Juzgado.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Raúl José Arnáiz Joaquín, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Burgos, a 13 de mayo de 1989. — El Juez (ilegible). — El Secretario, Pilar Rodríguez Vázquez.

3461.—5.550,00

Doña Pilar Rodríguez Vázquez, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el Proceso de cognición núm. 90/89, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia: En Burgos, a 20 de mayo de 1989. — Habiendo sido vistos por el Sr. Magistrado Juez de Distrito número 1 de Burgos, D. José Joaquín Martínez Herrán, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, los presentes autos de Proceso de cognición núm. 90/89, sobre reclamación de cantidad, cuantía 484.445 pesetas, seguidos a instancia de «Chaffoteaux Ibérica, S. A.», con domicilio social en Barcelona, Avenida de Madrid n.º 168, representado por el Procurador D. Fernando Santamaría Alcalde, y dirigido por el Letrado D. José María García Moreno, contra D. Juan Jesús Fornet Blasco, mayor de edad, industrial y vecino de Burgos, Avenida Reyes Católicos número 40, bajo, constituido en rebeldía.

Fallo: Que estimando íntegramente la pretensión ejercitada en la demanda inicial de este juicio por «Chaffoteaux Ibérica», S. A., contra D. Juan Jesús Fornet Blasco, debo condenar y condeno a dicho demandado a pagar a la entidad actora la suma reclamada de 484.445 pesetas, más los intereses legales correspondientes

desde la interposición de la demanda, incrementados en dos puntos a partir de la fecha de esta resolución, así como al pago de las costas del juicio.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer dentro de tercero día para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Burgos, conforme el art. 62 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y el art. 1, número 2, letra a) de la Ley de 20 de junio de 1968.

Para notificar esta resolución procedase en la forma que determinan los artículos 769 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil a menos que dentro de tercero día y por la parte actora se solicite su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Martínez Herrán. (Firmado y rubricado). — Está el sello del Juzgado.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Juan Jesús Fornet Blasco, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Burgos a 20 de mayo de 1989. — E./ (ilegible). — El Secretario, Pilar Rodríguez Vázquez.

3523.—6.300,00

### Juzgado de Distrito número dos

#### *Cédula de citación*

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 515/89, seguido por lesiones y daños en agresión, se ha acordado citar a Dolores Sánchez Mullor, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 12 de septiembre y hora de las 9,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos,

a 31 de mayo de 1989. — El Secretario (ilegible).

3830.—1.950,00

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 414/89, seguido por lesiones en agresión, se tiene acordado citar a José Antonio González Oca y Luis Alberto Gijón Gijón que se encuentran en ignorados paraderos, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la presente, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 30 de mayo de 1989. — El Secretario (ilegible).

3781.—1.800,00

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 414/89, seguido por lesiones en agresión, se tiene acordado citar a José Antonio González Oca y Luis Alberto Gijón Gijón que se encuentran en ignorados paraderos a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 19 de septiembre y hora de las 11,00 al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 30 de mayo de 1989. — El Secretario (ilegible).

3781.—1.950,00

### MIRANDA DE EBRO

#### Juzgado de Distrito

#### *Cédulas de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada con

esta fecha, en autos de juicio de faltas núm. 407/89, por accidente de tráfico, se cita a Daniel Jean Jacques Genain, de 33 años, natural de Lognan-Gironde y con domicilio en 1 Impass Genesta de Bordeaux (F), al representante legal de Alpes Transportes Internationaux, con domicilio social en 1 Impass Genesta de Bordeaux (F) y a Sarl Patrick Bovillat, con domicilio en 2 Rue Guynemer Z. I. Nord de Blanquefort (F), en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, núm. 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 13 de julio, a las diez horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intenten valerse, previniéndoles que caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 1 de junio de 1989. — El Secretario (ilegible).

3856.—1.600,00

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha, en autos de juicio de faltas número 1.765/88, por accidente de tráfico, se cita a Antonio Dos Santos Correira, nacido en Miranda de Domo (Portugal), el día 5-2-58, hijo de Antonio F. y Zulmiza, y con su último domicilio en San Sebastián, calle Txingurri, número 1, Comestibles Mavi, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, número 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 6 de julio, a las 10,10 horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 22 de mayo de 1989. — El Secretario (ilegible).

3673.—1.900,00

**LERMA****Juzgado de Distrito***Cédula de citación*

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito de Lerma, en autos de juicio de faltas núm. 17/89, seguido por imprudencia, se ha acordado citar a José María Peña Delgado, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencias, el día 7 de julio de 1989 y hora de las 11,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 8.º y 9.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Lerma, a 1 de junio de 1989. — El Secretario (ilegible).

3858.—2.550,00

**MADRID****Juzgado de Primera Instancia  
e Instrucción número uno**

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 757/87 promovido por Banco de Crédito Industrial, contra Delta Zero, S. A., en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de octubre de 1989 próximo y 12,00 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 45.243.750 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 20 de noviembre de 1989 próximo y 11,30 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre de 1989 próximo y 10,30 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en Secretaría o en la cuenta provisional del Juzgado, mediante talón conformado o cheque bancario, el 50 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

3. La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán a ser o serán anteriores o cargas subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Descripción de la finca:

Finca sita en término de Burgos, en la carretera de Requejo, hoy carretera del Penal, parcelas números 111 y 112 del polígono 53. Tiene una superficie de 5 hectáreas, 4 áreas y 32 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 2.672, libro 149 de la sección 1 de Burgos, folio 53, finca 2.607, inscripción 7.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Madrid, a 12 de abril de 1989. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3684.—9.300,00

**ANUNCIOS OFICIALES****JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1  
DE BURGOS***Cédula de notificación y  
citación*

En autos núm. 364/89, seguidos en este Juzgado, a instancia de D. Alberto Ramos Ortiz, representante de la empresa MONCAL, Montajes Metálicos, contra Leonor Da Resurrección Dos Santos y Mateus y otros, sobre accidente, ha sido dictada la siguiente resolución:

«Propuesta de providente de S. S.ª El Secretario, Sr. Domínguez Herrero. — En Burgos, a 23 de mayo de 1989. Por recibida la demanda a que se refiere la anterior diligencia, que con el núm. 364/89 ha sido registrada formando el oportuno expediente, admitiéndose a trámite en cuanto ha lugar en derecho; y teniendo en cuenta los señalamientos efectuados, se señala para la celebración del acto de juicio, el día 6 de julio, a las diez horas de su mañana, en los locales de este Juzgado, haciendo entrega a la demandada de copia de la demanda y documentos de preceptivo acompañamiento, si procede. Cítese a las partes para mencionado día y hora, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose el juicio por falta de asistencia de la parte demandada citada en forma; y que si la parte demandante no compareciese ni alegase causa que, a juicio de este Juzgado, motive la suspensión del juicio, se la tendrá por desistida de su demanda. Interésese del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Burgos y de Barcelona la remisión en el plazo de diez días del expediente original correspondiente a D. Alberto Ramos Ortiz, copia fotográfica del mismo o fotostática y, en su caso, informe relativo a los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda. Notifíquese esta providencia. — Firmado. — Magistrado-Juez Ilmo. Sr. Mateos Santamaría. — El Secretario señor Domínguez Herrero.»

Y para que sirva de notificación en legal forma, así como de citación a los herederos desconocidos e inciertos de D. Alcino María López Alfonso, que falleció en accidente de trabajo el día 8 de julio de 1989, los cuales han sido demandados en estos autos, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 23 de mayo de 1989. El Secretario (ilegible).

3795.—4.500,00

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 DE BURGOS

### *Cédula de notificación y citación*

En autos núm. 62/89, seguidos a instancia de D. Jesús M.<sup>a</sup> Peña Pradales contra la empresa Arandina de Hostelería y Comercio, S. A., en concepto de despido, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. 2 de Burgos y su provincia D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, providencia que transcrita literalmente dice como sigue:

«Providencia: Magistrado Juez, señor Jiménez Fernández. — En Burgos, a 23 de mayo de 1989. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón el escrito a que hace referencia la anterior diligencia.

Cítese a las partes de comparecencia ante este Juzgado de lo Social para que el próximo día 5 de julio, a las 13,15 horas de su mañana, fecha en la que tendrán lugar los actos de conciliación y juicio, en su caso.

Notifíquese este proveído a las partes, dándose por citadas para dicho día y hora, haciendo entrega a los demandados de la copia del escrito presentado por la parte actora.

Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup>, doy fe: R. A. Jiménez Fernández. Ante mí. F. I. Domínguez Herrero. (Rubricados)».

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a la empresa Arandina de Hostelería y Comercio, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Aranda de Duero, calle Pío Baroja núm. 17, hoy en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia,

en Burgos, a 23 de mayo de 1989. El Secretario (ilegible).

3690.—4.500,00

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Demarcación de Carreteras de Castilla y León

#### *Dirección General de Carreteras*

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 56 y 57 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se convoca por la presente para el pago de los intereses de demora relativo al Proyecto Clave T1-BU-351 «Autovía del Norte Madrid-Burgos. Duplicación de la CN-1 de Madrid a Francia por Irún. Tramo Lerma (Norte) intersección de la CN-234 (Sarracín), p. k. 203,900 al 229,058. Provincia de Burgos», en los Ayuntamientos que a continuación se relacionan y en las horas y días señalados.

La relación de titulares convocados al pago se expondrá en los tablones de anuncios de los citados Ayuntamientos, además de serles notificado personalmente.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Madrid, 1 de junio de 1989. — El Ingeniero Jefe, Alfredo Martín Pavo.

\* \* \*

Ayuntamiento de Villalmanzo. — Día 29-VI, de 11,00 a 13,00 horas y de 16,00 a 18,00 horas.

Día 30-VI, de 9,00 a 13,00 horas.

Día 4-VII, de 9,00 a 13,00 horas y de 16,00 a 18,00 horas.

3842.—3.600,00

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Burgos número 09/01

#### *Anuncio de subasta de bienes muebles*

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Burgos núm. 9/01.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Lopema, S. L., por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, que asciende a pesetas 2.181.305, por concepto de principal; 20 por 100 de recargo de apremio y presupuesto de costas del procedimiento, se ha dictado, con esta misma fecha, la siguiente:

«Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de esta provincia la subasta de bienes muebles embargados al deudor Lopema, S. L., en diligencias de 2 de diciembre de 1987 y 29 de noviembre de 1988, en expediente administrativo de apremio instruido por esta Unidad de Recaudación a mi cargo, procédase a la celebración de la referida subasta el día 26 de junio de 1989, a las diez horas, en las oficinas de esta Unidad, sitas en la calle Julio Sáez de la Hoya número 8, 5.<sup>a</sup> planta, 4.<sup>a</sup> puerta, observándose en su trámite y realización las prescripciones que señalan los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R. D. 716/1986 de 7 de marzo, y los artículos 127 y 128 de la Orden Ministerial de 23-10-86, de su desarrollo.

Los bienes objeto de subasta y tipo en primera y segunda licitación, son los siguientes:

Lote único: Derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio dedicado a la actividad de discoteca, denominado Disco Tramas, sito en la calle Vitoria número 142 de Burgos, siendo el tipo inicial en primera licitación de 2.650.000 pesetas y en segunda, 1.987.500 ptas., admitiéndose posturas mínimas equivalentes a los dos tercios de ambos tipos.

Notifíquese esta Providencia al deudor, al arrendador y a los acreedores hipotecarios o pignoratios, si los hubiere; anúnciese al público mediante edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, y será fijado en los tablones de anuncios de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Excmo. Ayuntamiento de Burgos y oficinas de esta Unidad de Recaudación».

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, como licitadores, lo siguiente:

1.º Que los bienes objeto de subasta, tipo de licitación y posturas mínimas admisibles, son los que en la anterior Providencia se detallan.

2.º Que la subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior al de la adjudicación, si se hace el pago del descubierto.

3.º Que todo licitador habrá de identificarse debidamente y constituir ante la mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 por 100 del tipo de licitación, fianza que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, quedando además obligados a resarcir a la Tesorería Territorial de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven. La fianza perteneciente a los licitadores que no resulten adjudicatarios será reintegrada al finalizar el acto.

4.º Que desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionado.

5.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si en la primera licitación no hubiese postores, acto seguido se iniciará una segunda licitación, advirtiéndose que, en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que sirvió de tipo en dicha primera licitación, previa solicitud y constitución de la fianza correspondiente.

6.º Que la adjudicación, en su caso, se hará de acuerdo con las normas detalladas en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos y en especial las referentes al derecho del arrendador en el ejercicio de tanteo, incremento del precio del alquiler y participación en el precio del remate y la obligación del adjudicatario sobre permanen-

cia y actividad a ejercer y cuantas otras afecten a ambos contratantes.

7.º Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, si así se hace constar en el momento de la adjudicación, y el tercer adquirente habrá de ser identificado antes de completar el pago del precio del remate, que será en el acto de la subasta o, como máximo, dentro de los cinco días siguientes.

8.º Que en el caso de que no resulten adjudicados los bienes en primera o segunda licitación, ni de forma directa, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la celebración de la subasta.

#### Advertencias:

Al deudor, acreedores hipotecarios o pignoratícios; terceros poseedores, forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio.

Contra la Providencia de subasta y anuncio de la misma, cabe interposición de recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, bien entendido que la interposición de recurso no interrumpirá el procedimiento ejecutivo salvo en los términos y con los requisitos señalados en el art. 190 del mencionado Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 9 de mayo de 1989. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

3695.—13.200,00

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F. 2.183.

Peticionario. — Jesús Aguilera Sanz.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a finca en Hontoria de Valdearados.

Características principales. — Línea aérea a 13,2 KV. de 7 metros de longitud y CT. tipo intemperie sobre postes de hormigón de 25 KVA de potencia y relación de transformación de 13.200-20.000/400 v. en Hontoria de Valdearados.

Presupuesto. — 548.900 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 7-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 16 de mayo de 1989. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez. 3741.—2.550,00

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

D. Clemente Martínez Langa, con domicilio en Vadocondes (Burgos), solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Duero, en término municipal de Vadocondes (Burgos).

#### INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 200 árboles situados en el cauce del río Duero. El perímetro es de 0,70 metros a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar los que estén interesados peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 26 de abril de 1989. El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

3742.—3.600,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Miguel Angel García Tejedor, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a carpintería de madera, en calle Merindad de Montija, segunda nave, exp. 58-M-89.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 12 de mayo de 1989. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3702.—2.850,00

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Martín Calvo Izquierdo, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia para llevar a cabo la instalación de taller de carpintería, en el edificio sito en el Polígono Industrial de Bayas, núm. 90, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de

manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 30 de mayo de 1988. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

3771.—3.150,00

Por Scott Miranda, S. A., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia para llevar a cabo la instalación de caldera de vapor para gas-fuel-oil, en el edificio sito en la carretera de Logroño, s/n., de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2 A) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 30 de mayo de 1989. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

3772.—3.150,00

Por Pérez Gaytán, S. A., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia para llevar a cabo la instalación de auto-servicio de congelados, en el edificio sito en la calle Arenal, número 100, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o

exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 30 de mayo de 1989. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

3773.—3.150,00

Por D. Miguel Martínez Rebolledo, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia para llevar a cabo la instalación de bar de 3.ª categoría, en el edificio sito en la calle Vitoria, número 27 de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2 A) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 29 de mayo de 1989. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

3700.—3.150,00

Por doña Gloria Alija Rodríguez, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en Miranda de Ebro, del edificio núm. 33 de la calle Río Ebro, con destino a bar de 3.ª categoría.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, en relación con el art. 37 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades

Recreativas aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 29 de mayo de 1989. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

3699.—3.150,00

Por D. Roberto Cubillas López, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en Miranda de Ebro, del edificio núm. trece de la calle El Cid, con destino a bar de categoría especial.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, en relación con el art. 37 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 23 de mayo de 1989. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

3701.—3.150,00

**Ayuntamiento de Valle de Mena**

Elaborado y aprobado por este Ayuntamiento el Padrón de Exac-

ciones para su cobro durante el ejercicio económico de 1989, del Padrón o matrícula del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de tracción mecánica por la vía pública, dicho padrón queda expuesto al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones en la Secretaría Municipal.

Villasana de Mena, a 29 de mayo de 1989. — El Alcalde, Armandó Robredo Cerro.

3705.—1.000,00

**Ayuntamiento de Tardajos**

Por el presente se anuncia al público que, por Decreto de esta Alcaldía del día de la fecha, ha quedado aprobado el Padrón de Contribuyentes por el Impuesto Municipal de Circulación del ejercicio de 1989.

El mismo estará expuesto al público en Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, para que cuantos estén interesados y legitimados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas.

Tardajos, a 18 de mayo de 1989. El Alcalde, Raimundo de la Torre Tobar.

3715.—2.400,00

**Ayuntamiento de Iglesias**

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1988, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Iglesias, a 31 de mayo 1989. El Alcalde (ilegible).

3762.—1.350,00

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Tamarón.
- Villaldemiro.
- Villaquirán de los Infantes.
- Tordómar.

**Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1989, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 447 del R. D. legislativo 781/86, de 18 de abril.

En Merindad de Río Ubierna, a 5 de junio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3718.—1.000,00

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Villagonzalo Pedernales.
- Villagómez.
- Alfoz de Bricia.
- Fresno de Rodilla.

**Ayuntamiento de Valmala**

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal el Presupuesto único para el ejercicio de 1989, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Asamblea Vecinal las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de

abril, y 447 del R. D. legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En Valmala, a 31 de mayo de 1989. — El Alcalde, Marcelino Ayala.

3750.—1.000,00

### Ayuntamiento de Haza

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1989, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 16 de abril de 1989, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 446.3 del R. D. legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 220.454 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.256.046 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 500.

##### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 800.000.
7. Transferencias de capital pesetas, 23.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.300.000 pesetas.

#### ESTADO DE INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 371.069.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 85.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 345.371.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 308.060.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 450.500.

##### B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 740.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.300.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Haza, a 31 de mayo de 1989. El Alcalde, Celestino S. Martín de Diego.

### Relación de puestos de trabajo de funcionarios de plantilla y personal laboral

A los efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace pública la relación de puestos de trabajo de funcionarios de plantilla y personal laboral de este Ayuntamiento, aprobada en sesión de 16-4-89, junto con el resumen del Presupuesto del ejercicio de 1989.

Funcionarios: Grupo B, Funcionario de Habilitación Nacional, Secretario-Interventor, ocupada en propiedad por D. Aurelio Jiménez García, Nivel de C. de D., 16, agrupada con los Municipios de Hoyayales de Roa, Fuentecén y Fuente molinos. Gastos de participación el 4,95 %.

Personal laboral fijo: Ninguno.

7358.—1.000,00

### Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 7 de abril de 1989, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quorum fijado en la normativa de aplicación, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1989, una vez resueltas las reclamaciones que contra el mismo se han producido, y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 1.355.252.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.410.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 2.000.500.

##### B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 48.138.

Total del presupuesto preventivo: 4.813.890 pesetas.

### Ayuntamiento de Espinosa de Cervera

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1989, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 11 de abril de 1989, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 de la ley 7/1985, de 2 de abril, y 446.3 del R. D. legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 552.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.700.000 pesetas.
3. Intereses, 100.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital

9. Variación de pasivos financieros, 2.000.000 de pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 4.352.000 pesetas.

#### ESTADO DE INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 385.622.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 50.908.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 381.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 715.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 2.819.470.

Total del presupuesto preventivo 4.352.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Espinosa de Cervera, a 26 de mayo de 1989. — El Teniente de Alcalde, Aureliano Nebreda.

3755.—1.500,00

## ESTADO DE INGRESOS

## A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 1.760.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 200.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 913.890.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.880.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 60.000.

Total del presupuesto preventivo 4.813.890 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 y concordantes de la ley 7/1985, de 2 de abril.

En Avellanosa de Muñó, a 22 de mayo de 1989. — El Alcalde (ilegible).

7356.—1.000,00

## Ayuntamiento de Cardeñadijo

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1989, conforme al acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 15 de abril de 1989, se eleva definitivamente la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

## ESTADO DE GASTOS

## A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 1.423.346 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.759.084 pesetas.
3. Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

## B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 10.459.370.
7. Transferencias de capital pesetas, 57.200.
8. Variación de activos financieros, 200.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 14.900.000 pesetas.

## ESTADO DE INGRESOS

## A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 829.645.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 589.765.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 885.856.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.665.264.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.749.470.

## B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 6.213.448 pesetas.
7. Transferencias de capital pesetas, 2.766.552.
8. Variación de activos financieros, 200.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 14.900.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Cardeñadijo, a 30 de mayo de 1989. — El Alcalde, Pascual Santamaría Juez.

Para cumplimiento del art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo de funcionarios de plantilla y personal laboral de este Ayuntamiento, aprobada en sesión de 15 de abril de 1989.

Funcionarios: Grupo B. Funcionario de Habilitación Nacional, Secretario-Interventor, ocupada en propiedad por D. Restituto Palacios Bañuelos, Nivel C. D. 16. Agrupada a los Ayuntamientos de Los Ausines, Cubillo del Campo y Revilla del Campo.

Personal laboral fijo: Ninguno.  
3722.—7.350,00

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

## TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social núm. 1 de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido

en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos, a doña María Victoria García Santamaría, y don Avelino del Hoyo Hernando, con domicilio desconocido, por sus débitos para con la Tesorería General de la Seguridad Social, y en el que con fecha 22 de mayo de 1989, se dictó la siguiente:

Providencia. — Notificados a doña M.<sup>a</sup> Victoria García Santamaría, los débitos perseguidos en el expediente administrativo que se le instruye conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de sus bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento observándose en el embargo el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior Providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla.

Tomo: 2.629. Folio: 53. Finca 10.094. Urbana: Vivienda letra «E» fachada posterior del piso séptimo del portal núm. 9, núm. 132 de la parcelación, de la casa en esta ciudad y su barrio de Gamonal de Río Pico, números 7, 8, 9 y 10 provisionales de la Plaza de San Bruno. Con fachada al patio posterior. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y terraza. Linda al norte, en línea de nueve metros, con vivienda letra F posterior del portal núm. 8. Sur, en línea de cuatro cincuenta metros y cuatro veinte metros, vivienda letra «D» posterior y rellano de escalera. Este, en líneas de seis treinta y uno setenta metros, y patio de manzana y vivienda letra «D» posterior y al Oeste, en líneas de cinco y tres metros, patio y vivienda E, exterior. Con una superficie de sesenta y siete metros y veintisiete decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad de quinientas siete milésimas por ciento.

Débitos: 14.161 ptas. de principal, más 2.832 pesetas de recargo de apremio, devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente, presupuestados en 100.000 ptas.

Recursos: Ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de esta provincia en el plazo de ocho días.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se notifica por la presente a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Victoria García Santamaría, y a D. Avelino del Hoyo Hernando, con el fin de que en el plazo de ocho días designen Perito tasador del inmueble embargado, con la advertencia de que si no lo hicieran se estará a la valoración del designado por esta Unidad de Recaudación.

Burgos, 22 de mayo de 1989.—  
El Recaudador Jefe de la Unidad,  
Rafael Pérez González.

3797.—6.750,00

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social núm. 1 de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos, a D. José González Martín y a doña María Jesús Ibáñez Pozas, con domicilio desconocido, por sus débitos para con la Tesorería General de la Seguridad Social, y en el que con fecha 22 de mayo de 1989 se dictó la siguiente:

Providencia. — Notificados a don José González Martín, los débitos perseguidos en el expediente administrativo que se le instruye conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de sus bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento observándose en el embargo el orden y las limitaciones de los

artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior Providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla.

Tomo: 3.222. Folio: 19. Finca: 16.170. Urbana: Piso segundo de la casa en esta ciudad, núm. 12, hoy 1, de la Plaza de Alonso Martínez. Consta de 8 habitaciones, cocina y servicios y linda: por la parte superior, con el piso tercero que adquiere doña Dolores Redondo, por la parte inferior que ocupa la Electra de Burgos, por la derecha, mirando desde dicha plaza, con casa del señor Conde de Bomos, por la izquierda, con la calle de Avellanos y la casa número 1 de esta calle y por la espalda, con patio de la casa al que tienen derecho de luces y vistas. A esta vivienda corresponde la parte proporcional según el porcentaje que luego se indica de la vivienda de la portería y los servicios comunes del edificio, cubiertas y fundaciones. A efectos de distribución de beneficios y cargas, a esta finca y dos más se les asigna un conjunto de participación del veintisiete por ciento en relación del valor total del edificio.

Débitos: 8.430 pesetas de principal, más 1.686 pesetas de recargo de apremio, devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente, presupuestados en 100.000 pesetas.

Recursos: Ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de esta provincia en el plazo de ocho días.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se notifica por la presente a D. José González Martín y a doña María Jesús Ibáñez Pozas, con el fin de que en el plazo de ocho días designen Perito tasador del inmueble embargado, con la advertencia que, de no hacerlo así se estará a la valoración del designado por esta Unidad de Recaudación.

Burgos, 22 de mayo de 1989. —  
El Recaudador Jefe de la Unidad,  
Rafael Pérez González.

3798.—6.300,00

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social núm. 1 de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos, a don Daniel Gutiérrez Romo, y doña Milagros de la Fuente Mariscal, con domicilios desconocidos, por sus débitos para con la Tesorería General de la Seguridad Social y en el que con fecha 16 de marzo de 1989, se dictó la siguiente:

Providencia. — Notificados a don Daniel Gutiérrez Romo, los débitos perseguidos en el expediente administrativo que se le instruye conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de sus bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento observándose en el embargo el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

Tomo: 3.440. Folio: 14. Finca: 22.694. Urbana: Local comercial protegido de planta baja, a la derecha del portal, señalado anteriormente con el núm. 27 de la Avda. de los Reyes Católicos, folio 1. Extensa. Tiene una superficie de 48,28 m.<sup>2</sup> y linda frente, soporales en la Avda. de los Reyes Católicos, derecha, calle Amaya, a la que hace chaflán casa núm. 10 de la calle Amaya e izquierda caja de escalera y portal. Cuota-valor: el 9,34 %.

Débitos: 1.162 ptas. y 232 ptas. de recargo de apremio, devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente, presupuestados en pesetas, 100.000.

Recursos: Ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social

de esta provincia en el plazo de ocho días.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se notifica por la presente a don Daniel Gutiérrez Romo y a doña Milagros de la Fuente Mariscal, con el fin de que en el plazo de ocho días designen Perito tasador del inmueble embargado, con la advertencia de que si no lo hicieran se estará a la valoración del designado por esta Unidad de Recaudación.

Burgos, 22 de mayo de 1989. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

3799.—5.550,00

#### Ayuntamiento de Villalba de Duero

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1988, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión ordinaria del día 12 de diciembre de 1988, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 2.852.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.350.000 pesetas.
3. Intereses, 160.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 191.000.

##### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 2.025.000.
8. Variación de activos financieros, 80.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 695.629 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 11.354.429 pesetas.

#### ESTADO DE INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 2.670.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 420.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 3.016.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 2.700.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 690.000.

##### B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 1.000.000.
8. Variación de activos financieros, 80.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 778.429 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 11.354.429 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Villalba de Duero, a 23 de abril de 1989. — El Alcalde-Presidente, Jaime Herrero Núñez.

3753.—2.700,00

#### Ayuntamiento de Zael

Terminado el plazo de exposición al público del Presupuesto Municipal Único para 1989, sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones, la aprobación inicial del mismo se eleva a definitiva en virtud de acuerdo municipal adoptado en fecha 15 de abril de 1989, publicándose dicho Presupuesto resumido a nivel de capítulos.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 719.188.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 197.187.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 600.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 2.140.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.603.370.

Total del presupuesto preventivo: 5.259.745 pesetas.

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 765.530 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.023.000 pesetas.
3. Intereses, 530.000 pesetas.
- B) Operaciones de capital
6. Inversiones reales, 941.215 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 1.000.000 de pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 5.259.745 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Zael, 24 de mayo de 1989. — El Alcalde, Maximiano Rebollares Abad.

3754.—2.250,00

#### Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1989, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 1 de abril de 1989, se eleva a definitiva la aprobación inicial de dicho presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 446.3 del R. D. legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulos del siguiente resumen:

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 5.050.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 6.550.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.150.000.

##### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 4.500.000.

Total del presupuesto preventivo 17.250.000 pesetas.

#### ESTADO DE INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 6.000.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 700.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.200.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 4.000.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 320.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 2.100.000.
9. Variación de pasivos financieros, 1.930.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 17.250.000 pesetas.

En Merindad de Valdivielso, a 31 de mayo de 1989. — El Alcalde (illegible).

3880.—1.725,00

### Ayuntamiento de Itero del Castillo

La Corporación que presido en sesión ordinaria de fecha 17 de mayo aprobó por mayoría la memoria valorada de pavimentación parcial del casco urbano, redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Santiago Mediavilla del Castillo, por un importe total de un millón quinientas noventa y cuatro mil ochocientos dos pesetas (1.594.802).

Queda expuesto al público para ser examinada en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, durante los cuales se pueden presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

Itero del Castillo, 24 de mayo de 1989. — El Alcalde, Angel Calderón Tapia.

3630.—1.275,00—

### Ayuntamiento de Valles de Palenzuela

Por D. Abelardo Martínez García se ha solicitado licencia de obra de un establecimiento para vacas de leche en Valles de Palenzuela.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y normas concordantes, se abre un período de información pública, por plazo de 10 días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer

las observaciones y reclamaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal.

En Valles de Palenzuela, a 20 de mayo de 1989. — El Alcalde, Antonio López. 3637.—2.250,00

### Ayuntamiento de Revillarruz

Por D. Ignacio Martínez del Río, se solicita de este Ayuntamiento licencia de apertura de local, para dedicarlo a establecimiento de hostelería-bar-restaurante y sala de fiestas, denominado Rancho Bill, sito en la carretera Sagunto a Burgos, km. 476,23.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas en relación con el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las reclamaciones o alegaciones que consideren pertinentes ante este Ayuntamiento.

Revillarruz, 3 de mayo de 1989. El Alcalde, Julián del Pozo Velasco. 3638.—2.400,00

### Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Aprobada por este Ayuntamiento la Memoria valorada de renovación de la red de suministro de agua potable y ampliación de la misma, redactada por el Arquitecto D. Luis Blanco Yusta, con un presupuesto de 2.787.349 pesetas, la misma se expone al público, por espacio de 15 días, en las oficinas de la Secretaría Municipal, para que la puedan examinar y presentar las alegaciones que crean oportunas.

Castrillo de la Vega, 20 de mayo de 1989. — El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rojero.

3655.—1.000,00

Aprobada por este Ayuntamiento, la Memoria valorada de las obras de pavimentación de calles de esta localidad, redactada por el Arquitecto D. Luis Blanco Yusta, con un presupuesto de 2.722.446 pesetas, y la misma se expone al público, por espacio de 15 días, en la Secretaría Municipal, al objeto de que pueda ser examinada y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Castrillo de la Vega, 20 de mayo de 1989. — El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rojero.

3656.—1.000,00

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda

Debidamente autorizados por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes y aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, se saca a subasta el siguiente aprovechamiento forestal:

302 pinos silvestres, verdes, con 503 m. c. de madera. Precio de tasación, 6.042.000 pesetas. Precio índice, 7.552.500 pesetas. Los citados pinos se encuentran localizados en el monte «La Dehesa», núm. 241 (tramo IV) de nuestra pertenencia.

Forma de la subasta: Pliego cerrado. Fecha y lugar de la subasta: Salón de Actos del Ayuntamiento, el día 8 de julio de 1989, a las 13 horas. Presentación hasta ese mismo momento. La fianza provisional será del 3 por 100 del tipo de tasación y la definitiva del 6 por 100 del tipo de adjudicación. Pliego de condiciones económico administrativas y demás datos, obran en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados. De quedar desierta, se repetirá en segunda convocatoria, el 15-7-1989.

Monterrubio de la Demanda, a 3 de junio de 1989. — El Alcalde, Angel Gutiérrez Abad.

3746.—2.400,00

### Ayuntamiento de Reinoso de Bureba

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que habrá de regir en la subasta del arriendo

del aprovechamiento de caza de Reinoso de Bureba y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 13 de abril de 1989, se anuncia extracto del pliego de condiciones.

**Objeto:** El aprovechamiento de la caza en el término municipal de Reinoso de Bureba, estando constituido por el coto privado de caza número BU-10.169, y siendo de una superficie de 845 Has., incluyéndose las fincas municipales y las de los propietarios individuales, así como el monte de utilidad pública «El Encinar».

**Tipo de licitación:** El tipo de licitación se señala al alza en la cantidad de ochocientas mil pesetas (800.000 pesetas), por campaña cinegética.

**Renta:** La renta anual será la que resulte del acto de adjudicación, en subasta pública, acomodándose, a partir del segundo año, a las revisiones que procedan, según la condición siguiente.

**Duración:** La duración del contrato será de ocho años. A partir del segundo año, la renta pactada se revisará anualmente, incrementando o disminuyendo la base en proporción al incremento o disminución del índice de precios al consumo (o coste de la vida o cualquier otro que cumpla idéntica o parecida función), siendo la cantidad que resulte la base para sucesivas revisiones.

**Garantía provisional:** Para participar en el acto de la subasta se requerirá depositar en concepto de fianza la cantidad de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas), siendo devuelto a los que no les fuere adjudicado provisionalmente.

**Garantía definitiva:** La fianza definitiva será de un 6 % del precio de adjudicación por la totalidad de la vigencia del contrato, no pudiéndose descontar de la renta de cada año, siendo en garantía del cumplimiento del contrato, y devolviéndose al final del mismo.

**Presentación de proposiciones:** Ajustadas al modelo que al final se inserta, acompañadas de la correspondiente declaración de capacidad y del justificante que acredite la constitución de la garantía provisional exigida, se presentarán ante el Presidente de la Asociación de titulares en el lugar destinado al efecto, hasta las catorce

horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

**Apertura de plicas:** Se llevará a efecto en acto público ante la mesa constituida por el señor Presidente de la Asociación y Secretario de la misma en el lugar destinado al efecto, a las doce horas del siguiente día hábil, transcurrido el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

**Segunda subasta:** En caso de quedar desierta la subasta por primera vez se celebrará una segunda subasta, al quinto día hábil siguiente al de la celebración de la primera subasta, en las mismas condiciones.

Si celebrada esta segunda subasta quedara igualmente desierta, la Asociación de titulares acordará lo que sea procedente.

**Modelo de proposición:**

D. .... (circunstancias personales y vecindad), con D. N. I. número ....., en nombre propio (o en representación de ....., enterado del pliego de condiciones para el arriendo del coto de caza de Reinoso de Bureba, así como del respectivo anuncio de licitación, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. ...., de ... .., conforme con todo ello interesa la adjudicación del arriendo de que se trata, de acuerdo en todo lo estipulado al efecto, a lo cual de antemano se somete, ofreciendo en concepto de renta por campaña cinegética la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), abonar en la forma y plazos indicados en repetido pliego.

(Fecha y firma del licitador).

Reinoso de Bureba, a 19 de mayo de 1989. — El Alcalde (ilegible).  
3846.—10.800,00

## Anuncios particulares

### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000.000.125907.8, de Oficina Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 3000.000.107850.2, de Oficina Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 3000.013.015376.2, de Oficina Urbana 4. Gamonal.

L. O. núm. 3000.082.006913.8, de Oficina Urbana 8. Capiscol.

L. O. núm. 3000.025.006834.5, de Oficina de Briviesca.

L. O. núm. 3000.025.006699.2, de Oficina de Briviesca.

L. O. núm. 3000.017.025308.4, de Oficina Pral., de Miranda de Ebro.

L. O. núm. 3000.120.000852.2, de Oficina de Oña.

L. O. núm. 3000.015.009671.9, de Oficina de Villarcayo.

Plazo fijo núm. 3012.082.004784.1 de Oficina Urbana 8.

Plazo fijo núm. 3010.097.000411.5, de Oficina Urbana 14.

Plazo fijo núm. 3012.086.001782.9, de Oficina de Pradoluengo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.  
3748.—2.250,00

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000 - 055-508123-2; Of. Juan XXIII.

Libreta núm. 3000 - 067-052634-3; Of. Miranda de Ebro.

Libreta núm. 3000 - 091-010873-8; Of. Principal.

Plazo número 3016-235-000003-9; Of. Roa de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.  
3918.—1.000,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000-004-253567-5, Oficina Gamonal.

Libreta núm. 3000-004-259048-0, Oficina Gamonal.

Libreta núm. 3000-011-026266-5, Oficina Briviesca.

Plazo núm. 3015-028-001228-1, Oficina Miranda de Ebro.

Libreta núm. 3000-183-422401-5, Oficina Salas de los Infantes.

Cheque núm. 1129253 de la cuenta 4723-088-000005-9, de la Oficina de Laín Calvo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.  
3731.—1.000,00